Marsella, 20 de octubre de 2026

Doctor
ALBERTO PELÁEZ HENAO
Alcalde Municipal
Municipio de Marsella, Risaralda

Asunto: presentación de propuesta para contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

Cordial saludo:

De manera atenta, me permito presentar a su consideración la siguiente propuesta de prestación de servicios, en los términos que se indican a continuación:

OBJETO

Prestación de servicios de apoyo a la gestión realizando actividades operativas y/o asistenciales en los procesos de manualidades, artes plásticas y actividades productivas para los adultos mayores en el Centro Día del municipio de Marsella, Risaralda.

ALCANCES A DESARROLLAR

Me comprometo a desarrollar, con plena autonomía técnica y administrativa, las siguientes actividades:

1. Apoyar la planeación y/o preparación de diversos talleres de manualidades y artes plásticas para los adultos mayores pertenecientes al Centro Día del municipio, mediante los cuales se propenda por el desarrollo de habilidades manuales y psicomotoras a partir del contacto con materiales diversos que estimulen la creatividad.
2. Apoyar a la Dirección Local de Salud en la elaboración de un pensum acorde a la formación de artes aplicadas para el proceso de formación artística en cerámica, dibujo, manualidades y pintura, que responda a un proceso continuo de formación de los adultos mayores del Centro Día.
3. Realizar las demás actividades afines o conexas con el objeto contractual para el debido cumplimiento de los planes y programas establecidos, previa concertación.
4. Apoyar a la Dirección Local de Salud en la planeación y organización del tema productivo, cumpliendo con la canasta de servicios según la normatividad vigente.
5. Apoyar los procesos administrativos y las hojas de vida de los adultos mayores, según los estándares establecidos en la normatividad vigente.
6. Apoyar el proceso de alfabetización de los grupos de adultos mayores inscritos al programa de Centro Vida.
7. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.
8. Apoyar la realización de los encuentros intergeneracionales desarrollados con el personal y la población del Centro Vida, en convenio con las instituciones educativas (uno por semestre).

9. Apoyar en la promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible.
10. Realizar actividades de atención al adulto mayor de la zona rural dos veces al mes, con la canasta básica ofrecida por el Centro Día.
11. Brindar acompañamiento a la Dirección Local de Salud en los diferentes eventos o programas organizados por esta dependencia, relacionados con el objeto del contrato.
12. Cumplir con las demás obligaciones contractuales que le sean impartidas por el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto, con calidad, oportunidad y pertinencia.
13. Al término del contrato, entregar a la Dirección Local de Salud todos los archivos y soportes documentales, físicos y electrónicos, generados dentro del objeto contractual.
14. Durante la vigencia de la situación de calamidad pública declarada mediante el Decreto n.º 101-03-01-098 del 10 de agosto de 2026 y de sus prórrogas, el contratista, cuando se requiera, apoyará de carácter operativo, técnico, logístico, asistencial o administrativo, en las zonas, sectores, puntos y escenarios afectados por el evento sísmico y frente a la población impactada, conforme a las prioridades definidas por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres en el Plan de Acción Específico, incluidos los espacios habilitados para las labores de respuesta, rehabilitación, recuperación y reconstrucción. El contratista conservará la autonomía técnica y administrativa propia del contrato de prestación de servicios, observará las medidas de seguridad y las restricciones de acceso dispuestas por las autoridades competentes respecto de las edificaciones e infraestructuras con daños o con estabilidad comprometida, e incluirá en sus informes periódicos de actividades un registro diferenciado de las actuaciones desarrolladas con ocasión de la emergencia, con los soportes correspondientes, para el seguimiento a cargo de la Secretaría de Planeación Municipal previsto en el parágrafo del artículo segundo del Decreto n.º 101-03-01-098 de 2026 y en el artículo séptimo del Decreto n.º 101-03-01-099 de 2026. Lo anterior no implica modificación del objeto contractual, de su valor, de su plazo ni de la destinación de la apropiación presupuestal que lo financia, ni genera relación laboral ni prestaciones sociales, de conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución se estima en **setenta y dos (72) días** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que el término del contrato pueda exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2026. Si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este se contará desde el momento de la suscripción del acta de inicio.

PROPUESTA ECONÓMICA

La presente propuesta tiene un valor de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($8.925.000)**.

FORMA DE PAGO

Mediante actas parciales conforme a la ejecución del contrato, previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto y su aceptación a satisfacción por parte del municipio, certificada por el supervisor.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad descritas en la ley, y que los documentos aportados son fiel copia del original y gozan de la presunción de autenticidad y buena fe consagrada en la Constitución y la ley.

Atentamente,



SINDI LUNEY OSPINA GIRALDO
C.C. No. 1.089.744.836